

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

**ACUERDO No. 517**  
(Diciembre 09 de 2019)

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las concedidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996 y Acuerdo 222 de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

“3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal: numeral “4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*”, numeral 5. *“Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”*, y numeral 10 del citado artículo establece *“Las demás que la Constitución y la ley le asignen”*.

***“De la mano con la comunidad”***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [Concejo@Acacias.gov.co](mailto:Concejo@Acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

El numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012) y el numeral 5 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, corresponde a los Concejos "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.484 del 26 de noviembre de 2018, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Decreto No. 266 del 17 de diciembre 2018, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2019, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio".

Que mediante Decreto No.266 del 17 de diciembre 2018, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2019, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"

Que actualmente existen recursos de excedentes del Régimen Subsidiado para adicionar pudiéndose disponer de la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$505.936.000.00) MCTE**, por concepto de superávit fiscal, según certificación expedida por la Dra. Rosalba Rojas Calderón, Tesorera Municipal.

Que el Secretario de Salud Municipal, solicita la adición de recursos del Fondo Local de salud, correspondientes a excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado por valor de Quinientos Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos (**\$505.936.000.00**) Mcte, con destino al proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio bajo el número **201950006016**, que tiene por objeto "*Dotación de Equipos Industriales de Uso Hospitalario, Equipos Fijos y Biomédicos para la E.S.E Hospital Municipal de Acacias-Meta*".

Es de señalar, que la inversión cuenta con el concepto técnico de viabilidad expedida mediante Resolución No. 1927 de 2019 de la Secretaría de Salud Departamental del Meta.

BPPIM	DESCRIPCION	VALOR
201950006016	"Dotación de Equipos Industriales de Uso Hospitalario, Equipos Fijos y Biomédicos para la E.S.E Hospital Municipal de Acacias-Meta".	\$505.936.000.00
TOTAL		\$505.936.000.00

***"De la mano con la comunidad"***

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571  
Correo Electrónico: [Concejo@Acacias.gov.co](mailto:Concejo@Acacias.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Por lo anterior expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNASE** al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREITNA Y SEIS MIL PESOS (\$505.936.000.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$ 505.936.000.00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 505.936.000.00
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 505.936.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE** al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREITNA Y SEIS MIL PESOS (\$505.936.000.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN	\$ 505.936.000,00
INVERSIÓN	\$ 505.936.000,00
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 505.936.000,00
SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	\$ 505.936.000,00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 505.936.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los nueve (09) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**JOSE IGNACIO SERRATO CORTES**  
 Concejo Municipal de Acacias  
 Presidente

  
**MARYURI VEGA CONTRERAS**  
 Concejo Municipal de Acacias  
 Secretaria General



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS</b>	CÓDIGO: PGD-200-02
	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b> <b>GESTION DOCUMENTAL</b>	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

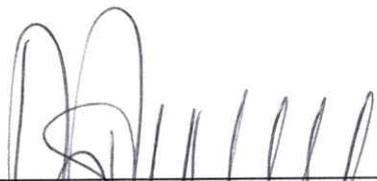
**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

**HACEN CONSTAR**

Que el Acuerdo No. 517 de fecha nueve (09) de Diciembre de 2019 **“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día 05 de Diciembre de Dos mil diecinueve (2019), en la Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día 09 de Diciembre de dos mil diecinueve (2019) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**JOSE IGNACIO SERRATO CORTES**  
 Concejo Municipal de Acacias  
 Presidente

  
**MARYURI VEGA CONTRERAS**  
 Concejo Municipal de Acacias  
 Secretaria General



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST - F - 48	Versión: 1	

1000-44

Acacías, noviembre 28 de 2019

Honorable Concejal

**JOSE IGNACIO SERRATO CORTES**

Presidente Concejo Municipal

Ciudad

598 -- -- --

**Asunto:** Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Cordial saludo:

Por medio del presente documento y de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 72 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con lo establecido en el artículo 89 del Acuerdo Municipal 427 de 2016, presento ante ustedes Honorables Concejales del municipio de Acacías, el Proyecto de Acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

### 1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el artículo 287 de la Constitución Política: *Prevé las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:*

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal, numeral 4. "*Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*", numeral 5 "*Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*", y el numeral 10 del citado artículo establece: "*Las demás que la Constitución y la ley le asignen*".

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.484 del 26 de noviembre de 2018, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Decreto No.266 del 17 de diciembre 2018, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2019, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"



Acacías  
 para vivir bien

*[Handwritten signature]*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST - F - 48	Versión: 1	

1000-44

Que el Secretario de Salud, Dr. Carlos Andrés Benito Serrano, mediante comunicación del 26 de noviembre del año en curso, solicita la adición al presupuesto del Fondo Local de Salud, de recursos correspondientes a excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado declarados por el Municipio al Departamento a través de los anexos establecidos por la Resolución nacional 1756 de 2019 por valor de Quinientos Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos **(\$505.936.000.00)** Mcte, con destino al proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio bajo el número **201950006016**, que tiene por objeto la *“Dotación de Equipos Industriales de Uso Hospitalario, Equipos Fijos y Biomédicos para la E.S.E Hospital Municipal de Acacías-Meta”*.

Que el Plan de Desarrollo Municipal “Para Vivir Bien 2016-2019” establece entre sus metas la dotación de los centros de salud del Municipio, por lo tanto al contar con recursos excedentes en la cuenta maestra del régimen subsidiado para destinación única a infraestructura y dotación de la red pública de prestadores de salud del Municipio según lo establecido en la Resolución nacional No. 1756 de 2019, en conjunto con el Hospital Municipal se formula un proyecto de dotación sustentado en la necesidad de la ESE Municipal frente a la modernización continua y dotación de equipos de uso industrial hospitalario y biomédico que permitan la prestación de servicios de salud integrales.

Que la Secretaría de Salud Departamental elaboró el Documento de Red de Prestadores de Servicios de Salud del Meta en el marco de la Resolución Nacional No. 429 de 2016 frente a la reorganización de las redes de servicios de salud en los niveles territoriales, departamentales y nacionales, involucra al Municipio a hacer las respectivas mejoras de infraestructura y dotación desde sus competencias para la habilitación de servicios de mediana complejidad tales como Pediatría, Medicina Interna, Gineco-Obstetricia, y Cirugía de baja y mediana complejidad; que el proyecto número **201950006016** se radicó a la Secretaría de Salud del Meta el 26 de Septiembre de 2019 para su inclusión en el Plan Bienal de Infraestructura y Dotación en Salud, revisión y solicitud de viabilidad, de lo cual la inversión cuenta con el concepto técnico de viabilidad expedida mediante Resolución No. 1927 de 2019, de la Secretaría de Salud del Meta.

Los movimientos presupuestales fueron autorizados mediante Acta COMFIS No. 041 del 27 de noviembre de 2019.

## 2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La iniciativa se sustenta en las siguientes normas

**Constitución Política de 1991:** En el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Concejo Municipal, Dictar normas orgánicas del prepuesto y expedir anualmente le presupuesto de rentas y gastos del municipio.

**Ley 136 de 1994 Artículo 71 Iniciativa.** Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus



*Acacías*  
 para vivir mejor

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1			

1000-44

atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.

**Decreto 111 de 1996:** Modificaciones al presupuesto: Las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal. El régimen de modificaciones al Presupuesto es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88).

**Ley 1551 de 2012:** Artículo 18 numeral 9 señala que le corresponde a los Concejos Municipales dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de Rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Artículo 29 literal a) ibídem: En relación con el Concejo, numeral 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio.

### 3. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto es de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

### 4. IMPACTO FISCAL

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, es preciso señalar, que el proyecto no genera gastos adicionales al presupuesto del Municipio, toda vez que el objeto del presente proyecto es efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Acacías de la actual vigencia fiscal 2019.

Cordialmente,



**JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO**

Alcalde Municipal (E)

Decreto No. 483 del 24 de octubre 2019

Gobernación del Meta.

Elaboró: German Jara F.- Contratista

Aprobó: Norha Faissule Pérez. S.A.F

Revisó: Jennifer Laguado – Contratista

Aprobó: Carol Magaly Guevara, Jefe Oficina Jurídica



*Acacías*  
*para que se pueda*



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015  www.tuv.com ID: 910508574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1			

1000-44

ACUERDO N° \_\_\_\_\_

(                    de 2019)

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS – META**

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las concedidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996 y Acuerdo 222 de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

“3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal: numeral “4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales*”, numeral 5. *“Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”*, y numeral 10 del citado artículo establece *“Las demás que la Constitución y la ley le asignen”*.

El numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012) y el numeral 5 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, corresponde a los Concejos *“Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”*.

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.484 del 26 de noviembre de 2018, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2019.

Que mediante Decreto No. 266 del 17 de diciembre 2018, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2019, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y



*Acacías*  
*para que se gobiern*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015  www.tuv.com ID 910508574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 48	Versión: 1	

1000-44

ACUERDO N° \_\_\_\_\_

( \_\_\_\_\_ de 2019)

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012 “Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio”.

Que mediante Decreto No.266 del 17 de diciembre 2018, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2019, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 en concordancia con el Acuerdo No. 222 de 2012, “Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio”

Que actualmente existen recursos de excedentes del Régimen Subsidiado para adicionar pudiéndose disponer de la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$505.936.000.00) MCTE**, por concepto de superávit fiscal, según certificación expedida por la Dra. Rosalba Rojas Calderón, Tesorera Municipal.

Que el Secretario de Salud Municipal, solicita la adición de recursos del Fondo Local de salud, correspondientes a excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado por valor de Quinientos Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos (**\$505.936.000.00**) Mcte, con destino al proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio bajo el número **201950006016**, que tiene por objeto *“Dotación de Equipos Industriales de Uso Hospitalario, Equipos Fijos y Biomédicos para la E.S.E Hospital Municipal de Acacias-Meta”*.

Es de señalar, que la inversión cuenta con el concepto técnico de viabilidad expedida mediante Resolución No. 1927 de 2019 de la Secretaría de Salud Departamental del Meta.

BPPIM	DESCRIPCION	VALOR
201950006016	<i>“Dotación de Equipos Industriales de Uso Hospitalario, Equipos Fijos y Biomédicos para la E.S.E Hospital Municipal de Acacias-Meta”</i> .	\$505.936.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$505.936.000.00</b>

Por lo anterior expuesto,



*Acacias*  
 para vivir bien

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>PROYECTO DE ACUERDO</b>		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST - F - 48	

1000-44

ACUERDO N° \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ de 2019)

**“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNASE** al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$505.936.000.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$ 505.936.000.00
INGRESOS CORRIENTES	\$ 505.936.000.00
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 505,936.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE** al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$505.936.000.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN	\$ 505.936.000,00
INVERSIÓN	\$ 505.936.000,00
FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 505.936.000,00
SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	\$ 505.936.000,00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 505.936.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Acacías, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**JOSE IGNACIO SERRATO CORTES**  
Presidente

**MARYURY VEGA CONTRERAS**  
Secretaria General



*Acacías*  
*para que te guste*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		<p>         Sistema de Gestión          OHSAS 18001:2007          ISO 9001:2015          ISO 14001:2015          www.tuv.com          ID 819588574       </p>
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Fecha: 24/10/2018	Código: GSIG – F – 33	

Acta COMFIS No. 041 de 2019

1010-2.1

**ACTA N° 041**

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal					
FECHA	27 de noviembre de 2019	HORA INICIO	9:00 am	HORA TERMINACIÓN	9:30 am
OBJETIVO DE LA REUNIÓN					
<b>POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019</b>					
AGENDA					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de quórum.</li> <li>2. Adicionar unos recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Acacias - Meta para la vigencia fiscal 2019.</li> </ol>					
DESARROLLO					
<p><b>1. Verificación del quórum.</b></p> <p>Se evidencia la presencia de los tres (3) integrantes de COMFIS, por lo cual hay quórum para el inicio de la reunión.</p> <p><b>2. Adición de recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Acacias - Meta para la vigencia fiscal 2019.</b></p> <p>Interviene el Sr. Alcalde (E), Dr. JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO, quien preside el COMFIS, saluda a los asistentes e informa que están reunidos para efectuar unas modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia.</p> <p>Seguidamente interviene la Secretaria Administrativa y Financiera, Norha F. Pérez Sánchez, quien explica, que se recibió por parte del Secretario de Salud Municipal solicitud de adición de recursos, por valor de Quinientos Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos <b>(\$505.936.000.00)</b> Mcte, quien expone a los miembros del COMFIS, que efectivamente, conforme a la certificación del Banco de Bogotá, existe un saldo en la cuenta de régimen subsidiado de \$1.024.647.503.04, como igualmente lo certifica la Dra. Rosalba Rojas Calderón, Tesorera Municipal.</p> <p>Seguido a ello, interviene el Secretario de Salud, Dr. Carlos Andrés Benito Serrano, quien explica a los miembros del COMFIS, el objetivo de la adición de los recursos solicitados mediante comunicación del 26 de noviembre del año en curso, dicha adición al presupuesto del Fondo Local de Salud, son recursos que correspondientes a excedentes de la cuenta maestra del régimen subsidiado declarados por el Municipio al Departamento a través de los anexos establecidos por la Resolución Nacional No. 1756 de 2019 del Ministerio de Salud, por valor de Quinientos Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos <b>(\$505.936.000.00)</b> Mcte, con destino al proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio bajo el número <b>201950006016</b>, que tiene por objeto la <i>"Dotación de Equipos Industriales de Uso Hospitalario, Equipos Fijos y Biomédicos para la E.S.E Hospital Municipal de Acacias-Meta"</i>.</p>					



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 910508574</p>
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Fecha: 24/10/2018	Código: GSIG – F – 33	

Acta COMFIS No. 041 de 2019

Es de señalar que, el Plan de Desarrollo Municipal "Para Vivir Bien 2016-2019" establece entre sus metas la dotación de los centros de salud del Municipio, por lo tanto al contar con recursos excedentes en cuenta maestra del régimen subsidiado para destinación única en infraestructura y dotación de la red pública de prestadores de salud del Municipio, según lo establecido en la Resolución Nacional 1756 de 2019, en conjunto con el Hospital Municipal se formula un proyecto de dotación sustentado en la necesidad de la ESE Municipal frente a la modernización continua y dotación de equipos de uso industrial hospitalario y biomédico que permitan la prestación de servicios de salud integrales.

Que la Secretaría de Salud Departamental elaboró el Documento de Red de Prestadores de Servicios de Salud del Meta en el marco de la Resolución Nacional No. 429 de 2016 frente a la reorganización de las redes de servicios de salud en los niveles territoriales, departamentales y nacionales, involucra al Municipio a hacer las respectivas mejoras de infraestructura y dotación desde sus competencias para la habilitación de servicios de mediana complejidad tales como Pediatría, Medicina Interna, Gineco-Obstetricia, y Cirugía de baja y mediana complejidad en la ESE Municipal; que el proyecto número 201950006016 se radicó a la Secretaría de Salud del Meta el 26 de Septiembre de 2019 para su inclusión en el Plan Bienal de Infraestructura y Dotación en Salud, revisión y solicitud de viabilidad, de lo cual la inversión cuenta con el concepto técnico de viabilidad expedida mediante Resolución No. 1927 de 2019 de la Secretaría de Salud del Meta.

Por lo anterior expuesto, la adición de recursos quedará como sigue:

**ADICIÓN** al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de Quinientos Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos (**\$505.936.000.00**) Mcte, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 505.936.000.00</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 505.936.000.00</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>\$ 505.936.000.00</b>

**ADICIÓN** al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma Quinientos Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Pesos (**\$505.936.000.00**) Mcte, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN</b>	<b>\$ 505.936.000.00</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 505.936.000.00</b>
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>\$ 505.936.000.00</b>
<b>SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD</b>	<b>\$ 505.936.000.00</b>
<b>SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD</b>	<b>\$ 505.936.000.00</b>

Una vez analizado el tema por los miembros del COMFIS, autorizan al Alcalde Municipal (E) para adicionar y realizar los ajustes al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

**CONCLUSIONES**

El **COMFIS** autoriza al Alcalde Municipal para presentar el proyecto de acuerdo de adición y traslado de recursos al presupuesto municipal ante el Concejo Municipal.



*Acacias*  
 para vivir bien!

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 810589574</p>
	<b>PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		
	Fecha: 24/10/2018	Código: GSIG - F - 33	

Acta COMFIS No. 041 de 2019

**COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaborar el Proyecto de Acuerdo	28-11-2019	Secretaria Administrativa y Financiera

**Asistentes:** *(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)* Se Relaciona El Formato De Asistencia Donde Firman Los Participantes Con Sus Datos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
---------------	---------------

 <b>NORHA F. PÉREZ SÁNCHEZ</b> Secretaria Admón. y Financiera	 <b>JOSE ALBEIRO SERNA RESTREPO</b> Alcalde (E) Decreto No. 483 de octubre 24 de 2019 de la Gobernación del Meta.
---	--

	 <b>DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA</b> Secretaria de Planeación y Vivienda
--	---

	 <b>NORHA F. PÉREZ SÁNCHEZ</b> Secretaria Admón. y Financiera
--	---

<b>Invitado:</b>	 <b>CARLOS ANDRÉS BENITO SERRANO</b> Secretario de Salud Municipal
------------------	--

Proyectó: Ana Julia Rojas Ruiz- PE. SAF



*Handwritten signatures and initials:*  
 Acacias  
 [Handwritten marks]

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4	

## LA TESORERA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ACACÍAS-META

### CERTIFICA

Que, en la cuenta bancaria No. 108-13764-7 denominada **MUNICIPIO DE ACACÍAS – REGIMEN SUBSIDIADO**, se encuentra registrada en el Banco Bogotá desde el 10 de julio de 2003 la cual presenta un saldo bancario de **MIL VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON 04 CTVOS (\$1.024.647.503.04) MCTE.** según certificación emitida por el banco Bogotá el día 24 de octubre de 2019

Se expide la presente al primer (01) días del mes de noviembre de 2019.

**ROSALBA ROJAS CALDERON**  
 Tesorera Municipal



*Rosalba*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 910508574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>OFICIO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4			

1050.17-12  
 Acacias, 26 de Noviembre de 2019

Doctora:  
**NORHA FAISULLE PEREZ SANCHEZ**  
 Secretaria Administrativa y financiera  
 Alcaldía Municipal  
 La ciudad

**Asunto:** solicitud de adición de recursos en atención a la Resolución N° 1927 de 2019

Comendidamente me permito solicitar la adición al presupuesto del fondo local de salud, los recursos de excedente de la cuenta maestra del régimen subsidiado, por un valor de **(\$505.936.000.00)**, que serán destinados para el proyecto de inversión No. 2019 50 006 016, que tiene por objeto DOTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALRIO, EQUIPOS FIJOS Y BIOMEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS – META, en el marco de lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1608 de 2013.

Agradezco su atención prestada.

*Carlos Andrés Benito S.*  
**CARLOS ANDRES BENITO SERRANO**  
 Secretario Municipal de Salud.

Anexo; Carpeta de (102 folios)

SF  
*Xxxxx B*  
 26-11-19



**Acacias**  
*para vivir bien!*

*[Handwritten signature]*

*GERENCIA DE BANCA OFICIAL VILLAVICENCIO*

---

**BANCO DE BOGOTA  
GERENCIA BANCA OFICIAL 1533- META**

## **INFORMA QUE:**

Que el MUNICIPIO DE ACACIAS identificado con Nit 892.001.457-3, se encuentra vinculado a esta oficina mediante la cuenta de ahorros MAESTRA numero 108-13764-7 denominada MUNICIPIO DE ACACIAS – REGIMEN SUBSIDIADO, desde el 10 de Julio de 2003, la cual al 23 de Octubre de 2019 presento un saldo de un mil veinticuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos tres pesos con cuatro centavos (\$1,024,647,503.04).

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2019, a solicitud del interesado, sin responsabilidad de nuestra parte.

*Cordialmente,*

  
**Banco de Bogotá**  
 GERENCIA BANCA OFICIAL V/CENCIO-533  
  
 EJECUTIVO COMERCIAL DE BANCA OFICIAL  
**Víctor Alfonso Galego Guzman**  
 Ejecutivo Comercial Banca Oficial 533  
 Tel (8) 6623973



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM		
	Fecha: 24/10/2018	Codigo: GPLV - F - 07	Versión: 7



Sistema de Gestión  
OHSAS 18001:2007  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2015  
www.tuv.com  
ID 910508574



1040-43.3  
Acacias, Meta  
Septiembre 25 de 2019

Señor  
**HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA**  
Profesional Universitario Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal

REF: SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN EL BPPIM.

De manera atenta solicito certificación de registro de Banco de Programas y Proyectos para el proyecto denominado  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, EQUIPOS FIJO Y BIOMÉDICOS PARA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS**

El cual tiene concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:

CAPITULO	SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
EJE ESTRATEGICO	SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
PROGRAMA	ACACIAS CON SALUD
OBJETIVO PROGRAMATICO	Mejorar las condiciones de salud de la población en el municipio de Acacias a través de la promoción y educación en salud, prevención de la enfermedad y control de factores de riesgo, implementando un modelo de atención en salud que acerque a la población más vulnerable acciones integrales de cuidado primario ambulatorio, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, buscando la transformación de un modelo de salud asistencial a uno preventivo.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Modernización y actualización en equipos biomédicos para la Red Hospitalaria.
OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	No. 01. Salud y Bienestar.
PRODUCTO	Dotación de Centros y Puestos de Salud de la Red Hospitalaria con equipos biomédicos.
INDICADOR DE PRODUCTO	No de centros y puestos de salud con dotación
META PRODUCTO	3
META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO	1

Los componentes del proyecto son:

Aire Acondicionado Con Filtro Hepa, Sistema de Aires Acondicionados de 90 000 BTU y filtro Hepa a 99% de Eficiencia. Aire Acondicionado 18000 BTU Inverter, Temperatura desde 16 – 30° C, 220 V / 60 HZ, Tubería de cobre, Recubrimiento Golden Fin, Bio Filtro, Filtro Silver Ion, Filtro de alta densidad, Tecnología Inverter, Función Wi-Fi, Función 1 Watt en modo Stand by Función ECO, Función My Temp Función Sleep, Función Turbo Función Anti-Cold Air, Display con luz LED, Auto Restart Memoria de ventilas Inicio programable 0-24 hrs Función Antihumedad Deshumidificación Auto Swing 3D Air Flow, Auto diagnóstico, Control Remoto, Gas R410A. UPS TIPO ON LINE: En las UPS Online 10 Kva, a diferencia de las interactivas, el inversor permanece encendido todo el tiempo. En otras palabras, siempre está distribuyendo electricidad de alta calidad, con frecuencias y voltajes estables. La gran calidad de estos Equipos, es que poseen una línea bypass de emergencia. Si se presenta un daño en la UPS los equipos conectados seguirán funcionando gracias a esta adición. Gracias a ello es perfecto para proteger aparatos donde la confiabilidad es una prioridad. Refrigerador vertical con capacidad de 270 litros para reactivos de 2 °C a 8 °C, dimensiones 70 x 70 x 160 cm, incluye certificado de laboratorio y calibración de termómetro, refrigerante ecológico R134A. EQUIPOS FIJOS: CAMILLAS DE TRANSPORTE: FUNCION Transporte hospitalario para el traslado de pacientes, de 2 años con movimiento en el espaldar de máximo 75°. MATERIAL DE LA BASE Plástico PE ó polímero ABS. DIMENSIONES Longitud total: 190 cm +/- 5. Ancho total: 64 cm +/- 5. Rango de altura máxima: 103 cm. CAPACIDAD TOTAL 185 Kg. CARACTERÍSTICAS Barandas abatibles. Sistema central de frenos. Soporte horizontal integrado para el tanque de oxígeno. Sistema de dirección con quinta rueda. Espaldar con amortiguado neumático. ESTÁNDAR DEL DISPOSITIVO Un sistema de manivela de ajuste manual. Sistema de elevación (Bajar y Subir). Colchoneta. Atril portasuero. DIAMETRO DE LAS RUEDAS Máximo 6". MESA AUXILIAR, RIÑONERA, COLD-ROLLED TUBO REDONDO DE 1" 0.45 MTS X 0.34 MTS - ALTURA GRADUABLE A 1.25 MTS. ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA, USO CONSULTORIOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS: Monitor de signos Vitales Básico: DESCRIPCION DEL SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO Oximetría con modulación de tono por pulso. DETECCION DE MARCAPASOS análisis de segmentos ST y análisis ECG de 7 segmentos. PROTECCIÓN CONTRA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA Si. ELECTROCARDIOGRAFIA - CANTIDAD DE DERIVADAS QUE MONITORIZA El equipo debe permitir monitorización de mínimo de 3 derivadas I, II, III, con cable de tres electrodos. METODO DE DETECCION DE RESPIRACION Por método de impedancia. METODO DE MEDICION DE PRESION DE NO INVASIVA Oscilo métrico. MODOS DE TOMA DE PRESION NO INVASIVA Medición manual y automática y continua, con intervalos programables por el usuario. ALARMA DE NIBP Si. BATERIA Lítio interna recargable, autonomía de mínimo 4 horas. INTERFACE DE RED Conexión a central de monitoreo. FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA 110 V, 60 Hz. ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR Cable para AC. Cable ECG de 3 o 5 leads. Sensor de saturación. Brazalet y manguera NIBP. Sensor de temperatura. Carro de transporte. Accesorios pediátrico. Desfibrilador:

Los componentes del proyecto son:

FUNCION Equipo de Soporte de vida para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica con marcapasos transcutáneo, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como el monitoreo de la actividad eléctrica del corazón. Debe funcionar con la red eléctrica o con batería recargable incorporada. TIPOS DE DESFIBRILACION Desfibrilación manual, DEA y marcapasos TIPO DE PANTALLA TFT ó LCD, a color. DIMENSIONES DE LA PANTALLA Pantalla mínimo de 5,5" MODO DE FUNCIONAMIENTO Directo. Sincronizado con la acción cardiaca, < ó igual a 60 ms, en pico qrs, Semiautomático. NIVELES DE ENERGIA SELECCIONABLES ON PALETAS De 1 Joule hasta 360 Joules. EXACTITUD ±2 Joules con 15% de ajuste, para cualquier valor debajo de 50 Ohm. FORMA DE ONDA Bifásica. TIEMPO DE ARGA Menos de 5 segundos para 200 joules, con carga máxima. Menos de 8 segundos para 360 joules, con carga máxima. IMPEDANCIA DE PACIENTE 20 a 200 Ohm. TENDENCIAS 24 horas: gráfica y tabular para todos los parámetros (opcional) BATERIA INTERNA Litio recargable, tiempo de carga < ó igual a 4 horas. TIEMPO DE OPERACION DE LA BATERIA > ó igual a 3 horas. CANTIDAD DE LATIGUILLOS DEL CABLE ECG Tres latiguillos. DETECTOR FETAL Este Doppler de mano de gama alta con visualización de frecuencia cardiaca cuenta con sondas intercambiables de gran sensibilidad. El Doppler de 2 MHz es para uso obstétrico general y el de 3 MHz es ideal para detectar el latido del feto en las primeras etapas de la gestación. La interfaz exclusiva de la impresora portátil Dopplex Printa II cuenta con la capacidad de imprimir el seguimiento de FCF, incluido un marcador de movimientos del feto. ELECTROCARDIOGRAFO: PANTALLA TACTIL 8" A COLOR, 12 DERIVADAS PANTALLA: PANTALLA LCD 800 X 600 MULTICOLOR - TECLADO ALFANUMÉRICO Y OPERACIÓN A UN TOQUE. - MEDICIÓN AUTOMÁTICA E INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS CON BASE DE DATOS CSE/AHA/MIT. - FORMA DE ONDA EN TIEMPO REAL. - TENDENCIAS GRÁFICAS DE LOS ÚLTIMOS 120S DE ECG. - DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE ARRITMIAS. - ALMACENAMIENTO DE 200 ECGS EN MEMORIA INTERNA. - ANÁLISIS DE HRV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - CIRCUITO DE ENTRADA: PROTECCIÓN CONTRA DESFIBRILACIÓN - DERIVADAS: 12 DERIVADAS ESTÁNDAR - RESOLUCIÓN A/D: 24 BITS - CONSTANTE DE TIEMPO: =3.2S - RESPUESTA EN FRECUENCIA: 0.05HZ - 150HZ (-3DB) - SENSIBILIDAD: 2.5,5,10,20,10/5, AGC (MM/MV) - IMPEDANCIA DE ENTRADA: =50MΩ (10HZ) - CORRIENTE DE CIRCUITO DE ENTRADA: =0.010UA - RANGO DE VOLTAJE EN ENTRADA: =+5MVPP - VOLTAJE DE CALIBRACIÓN: 1 MV +2% - VOLTAJE DC OFFSET: +-600MV - NIVEL DE RUIDO: =12.5UVP-P - FILTROS: FILTRO AC: ENCENDIDO/APAGADO, FILTRO DFT 0.05HZ/0.15HZ/0.25HZ/0.32HZ/0.5HZ/0.67HZ, FILTRO EMG: 25HZ/35HZ/45HZ/APAGADO, FILTRO PASABAJOS: 75HZ/100HZ/150HZ CMRR: =115DB - MODO DE TRABAJO: AUTO/MANUAL/RITMO/R-R/APAGADO - RITMO: UN CANAL O TRES CANALES SELECCIONABLES - VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: AC (100-240V A 50/60HZ) - BATERIA: BATERIA RECARGABLE DE LITIO, 350 COPIAS DE ECG CONTINUAS - IMPRESORA: IMPRESORA TÉRMICA / IMPRESORA EXTERNA - PAPEL: ROLLO Y Z, - ANCHO DEL PAPEL: 216MM X 210MM - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 5MM/S, 6.5MM/S, 10MM/S, 12.5MM/S, 25MM/S (+3%) - DIMENSIONES: 420MM X 330MM X 105MM (16.5" X 13" X 4.1") PESO 6.5KG -, ETHERNET/RS232/USB. Equipo de Rayos x Portátil. Generador de RX de alta frecuencia. TENSIÓN 110 V ± 10%, 50/60 Hz. POTENCIA Entre 110 - 125 Kw (máximo). Entre 150 - 250 mA (máximo). RANGO KVP 125 kV en 22 ó 44 pasos. TIEMPO DE EXPOSICIÓN MÁXIMO 6 segundos. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN 5,5 m. ROTACIÓN DEL ÁNODO Min 2.800 rpm, 50 Hz (ángulo anódico 11.5°) COLIMADOR Colimador multiplano ajustable manualmente, giro ± 45° EMISOR DE RAYOS X Temperatura máxima 60° C, INTENSIDAD LUMINOSA Y CAMPO LUMINOSO DEL COLIMADOR Lámpara halógena, min 180 Lux a 1 m DFI. PESO Máximo 165 Kg. Digitalizador RENDIMIENTO Mínimo 45 placas por hora de alta definición. TAMAÑOS DE CASSETTE QUE SOPORTA Cassette universal 14" x 17": y admite tamaños de cassette de 14" x 17" y 14" x 14". Cassette universal 14" x 10" y admite tamaños de cassette de 10" x 12", 8" x 10", 24-25x 30cm RESOLUCIÓN Captura de datos: entre 12 a 16 bits por pixel, 65000 tonos de gris. DIMENSIONES 4.6" x 18.3" x 27.7" PESO Máximo 65 libras. SOFTWARE DICOM 3.0 compilado. DICOM consultas, envío y recepción. Windows. DICOM impresión y quemador de CD con opciones disponibles. REQUERIMIENTOS DE POTENCIA 110-115V, 60/50 HZ, 500W. CONDICIONES DE OPERACIÓN Temperatura: 5 - 45 °C Humedad 15% - 95%. NORMATIVIDAD FDA, CE, UL. ACCESORIO QUE INCLUYE UPS de 2000 VA Bombas de Infusión. FUNCION Facilita la administración precisa y constante de fármacos y soluciones por vía intravenosa, subcutánea, arterial. TIPO Volumétrica MODOS DE FUNCIONAMIENTO Debe contar con mínimo: modo tasa, modo tiempo, modo peso y modo goteo RANGO DE FLUJO como max de 2000ml/h RANGO DE AJUSTE DE VOLUMEN Mínimo 9 litros. PRECISION +/- 5%. CON LA POSIBILIDAD DE PROGRAMACION DE BOLOS Si, mínimo 1000 ml/h. KVO Máximo 5,0 ml/h NIVEL DE OCLUSIÓN 3 Niveles (I, II, III). FUENTE DE PODER 100-240VAC, entrada DC 12V, batería recargable interna, (mínimo de autonomía 2 horas de trabajo continuo). DIMENSIONES < ó igual a 20 cm (altura) x < ó igual a 25 cm (ancho) x < ó igual a 15 cm (profundidad) PESO < ó igual a 3000 g. ALARMAS MINIMAS Finalización. Medicamento agotado. Aire en la línea. Infusión finalizada. Alarma de oclusión. Batería baja. Batería agotada. Sin batería. ACCESORIOS QUE DEBE TENER LA BOMBA DE INFUSION EN LA ENTREGA Cable AC, batería con autonomía mínimo de 4 horas. AUTOCLAVE 150 Litros a vapor con cubierta deslizante con bomba de Vacío, tablero digital.

*[Handwritten signature]*

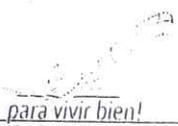
Los componentes para los cuales se requiere certificación son:

Aire Acondicionado Con Filtro Hepa, Sistema de Aires Acondicionados de 90.000 BTU y filtro Hepa a 99% de Eficiencia. Aire Acondicionado 18000 BTU Inverter, Temperatura desde 16 - 30° C, 220 V / 60 HZ, Tubería de cobre, Recubrimiento Golden Fin, Bio Filtro, Filtro Silver Ion, Filtro de alta densidad, Tecnología Inverter, Función Wi-Fi, Función 1 Watt en modo Stand by Función ECO, Función My Temp Función Sleep, Función Turbo Función Anti-Cold Air, Display con luz LED, Auto Restart Memoria de ventilas Inicio programable 0-24 hrs Función Antihumedad Deshumidificación Auto Swing 3D Air Flow, Auto diagnóstico, Control Remoto, Gas R410A. UPS TIPO ON LINE: En las UPS Online 10 Kva, a diferencia de las interactivas, el inversor permanece encendido todo el tiempo. En otras palabras, siempre está distribuyendo electricidad de alta calidad, con frecuencias y voltajes estables. La gran cualidad de estos Equipos, es que poseen una línea bypass de emergencia. Si se presenta un daño en la UPS los equipos conectados seguirán funcionando gracias a esta adicción. Gracias a ello es perfecto para proteger aparatos donde la confiabilidad es una prioridad. Refrigerador vertical con capacidad de 270 litros para reactivos de 2°C a 8°C, dimensiones 70 x 70 x 160 cm, incluye certificado de laboratorio y calibración de termómetro refrigerante ecológico R134A. EQUIPOS FIJOS: CAMILLAS DE TRANSPORTE: FUNCION Transporte hospitalario para el traslado de pacientes, de 2 planos con movimiento en el espaldar de máximo 75°. MATERIAL DE LA BASE Plástico PE ó polímero ABS. DIMENSIONES Longitud total: 190 cm +/-5. Ancho total: 64 cm +/-5. Rango de altura máxima: 103 cm. CAPACIDAD TOTAL 185 Kg. CARACTERISTICAS Barandas abatibles. Sistema central de frenos. Soporte horizontal integrado para el tanque de oxígeno. Sistema de dirección con quinta rueda. Espaldar con amortiguado neumático. ESTÁNDAR DEL DISPOSITIVO Un sistema de manivela de ajuste manual. Sistema de elevación (Bajar y Subir). Colchoneta. Atril portasuero. DIAMETRO DE LAS RUEDAS Máximo 6". MESA AUXILIAR, RIÑONERA, COLD-ROLLED TUBO REDONDO DE 1" 0.45 MTS X 0.34 MTS - ALTURA GRADUABLE A 1.25 MTS. ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA, USO: CONSULTORIOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS: Monitor de signos Vitales Básico DESCRIPCION DEL SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO Oximetria con modulador de tono por pulso DETECCION DE MARCAPASOS análisis de segmentos ST y análisis ECG de 7 segmentos PROTECCIÓN CONTRA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA Si ELECTROCARDIOGRAFIA - CANTIDAD DE DERIVADAS QUE MONITORIZA El equipo debe permitir monitorización de mínimo de 3 derivadas I, II, III, con cable de tres electrodos. METODO DE DETECCION DE RESPIRACION Por método de impedancia. METODO DE MEDICION DE PRESION DE NO INVASIVA Medición manual y automática y continua, con intervalos programables por el usuario. ALARMA DE NIBP Si. BATERIA Litio interna recargable, autonomía de mínimo 4 horas. INTERFACE DE RED Conexión a central de monitoreo. FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA 110 V, 60 Hz. ACCESORIOS: JUE DEBE INCLUIR Cable para AC. Cable ECG de 3 ó 5 leads. Sensor de saturación. Brazaletes y manguera NIBP. Sensor de temperatura. Carro de transporte. Desfibrilador: FUNCION Equipo de Soporte de vida para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica con marcapasos transcutáneo, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como el monitoreo de la actividad eléctrica del corazón. Debe funcionar con la red eléctrica o con batería recargable incorporada. TIPOS DE DESFIBRILACION Desfibrilación manual, DEA y marcapasos. TIPO DE PANTALLA TFT ó LCD, a color. DIMENSIONES DE LA PANTALLA Pantalla mínimo de 5,5". MODO DE FUNCIONAMIENTO Directo. Sincronizado con la acción cardiaca, < ó igual a 60 ms, en pico qrs, Semiautomático. NIVELES DE ENERGIA SELECCIONABLES CON PALETAS De 1 Joule hasta 360 Joules. EXACTITUD ±2 Joules con 15% de ajuste, para cualquier valor debajo de 50 Ohm. FORMA DE ONDA Bifásica. TIEMPO DE CARGA Menos de 5 segundos para 200 joules, con carga máxima. Menos de 8 segundos para 360 joules, con carga máxima. IMPEDANCIA DE PACIENTE 20 a 200 Ohm. TENDENCIAS 24 horas: gráfica y tabular para todos los parámetros (opcional) BATERIA INTERNA Litio recargable, tiempo de carga < ó igual a 4 horas. TIEMPO DE OPERACION DE LA BATERIA > ó igual a 3 horas. CANTIDAD DE LATIGUILLOS DEL CABLE ECG Tres latiguillos. DETECTOR FETAL Este Doppler de mano de gama alta con visualización de frecuencia cardiaca cuenta con sondas intercambiables de gran sensibilidad. El Doppler de 2 MHz es para uso obstétrico general y el de 3 MHz es ideal para detectar el latido del feto en las primeras etapas de la gestación. La interfaz exclusiva de la impresora portátil Dopplex Printa II cuenta con la capacidad de imprimir el seguimiento de FCF, incluido un marcador de movimientos del feto. ELECTROCARDIOGRAFO PANTALLA TACTIL 8" A COLOR, 12 DERIVADAS PANTALLA: PANTALLA LCD 800 X 600 MULTICOLOR - TECLADO ALFANUMERICO Y OPERACION A UN TOQUE. - MEDICION AUTOMÁTICA E INTERPRETACION DE PRUEBAS CON BASE DE DATOS CSE/AH/AMIT - FORMA DE ONDA EN TIEMPO REAL. - TENDENCIAS GRÁFICAS DE LOS ÚLTIMOS 120S DE ECG. - DETECCION AUTOMÁTICA DE ARRITMIAS. - ALMACENAMIENTO DE 200 ECGS EN MEMORIA INTERNA. - ANALISIS DE HRV. ESPECIFICACIONES TECNICAS: - CIRCUITO DE ENTRADA: PROTECCION CONTRA DESFIBRILACION - DERIVADAS: 12 DERIVADAS ESTÁNDAR - RESOLUCION AD: 24 BITS - CONSTANTE DE TIEMPO: =3.2S - RESPUESTA EN FRECUENCIA: 0.05HZ - 150HZ (-3DB) - SENSIBILIDAD: 2.5, 5, 10, 20, 10/5, AGC (MM/MV) - IMPEDANCIA DE ENTRADA: =50MΩ (10HZ) - CORRIENTE DE CIRCUITO DE ENTRADA: =0.010UA - RANGO DE VOLTAJE EN ENTRADA: =+5MVPP - VOLTAJE DE CALIBRACION: 1 MV +2% - VOLTAJE DC OFFSET: + 600MV - NIVEL DE RUIDO: =12.5UVP-P - FILTROS: FILTRO AC ENCENDIDO/APAGADO, FILTRO DFT: 0.05HZ/0.15HZ/0.25HZ/0.32HZ/0.5HZ/0.67HZ, FILTRO EMG 25HZ/35HZ/45HZ/APAGADO, FILTRO PASABAJOS 75HZ/100HZ/150HZ CMRR: =115DB - MODO DE TRABAJO AUTO/MANUAL/RITMO/R-R/APAGADO - RITMO: UN CANAL O TRES CANALES SELECCIONABLES. - VOLTAJE DE ALIMENTACION: AC (100-240V A 50/60HZ) - BATERIA: BATERIA RECARGABLE DE LITIO, 350 COPIAS DE ECG CONTINUAS - IMPRESORA: IMPRESORA TÉRMICA / IMPRESORA EXTERNA - PAPEL ROLLO Y Z, - ANCHO DEL PAPEL: 216MM X 210MM - VELOCIDAD DE IMPRESION: 5MM/S, 6.5MM/S, 10MM/S, 12.5MM/S, 25MM/S, 50MM/S (+3%) - DIMENSIONES: 420MM X 330MM X 105MM (16.5" X 13" X 4.1") PESO: 6.5KG -. ETHERNET/RS232/USB Equipo de Rayos x Portátil. Generador de RX de alta frecuencia. TENSION 110 V ± 10%, 50/60 Hz. POTENCIA Entre 110 - 125 Kv (máximo). Entre 150 - 250 mA (máximo). RANGO KVP 125 kV en 22 ó 44 pasos. TIEMPO DE EXPOSICION MÁXIMO 6 segundos. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACION 5.5 m. ROTACION DEL ANODO Min 2 800 rpm, 50 Hz (ángulo anódico 11.5°). COLIMADOR Colimador multiplano ajustable manualmente, giro ± 45°. EMISOR DE RAYOS X Temperatura máxima 100°C, INTENSIDAD LUMINOSA Y CAMPO LUMINOSO DEL COLIMADOR Lámpara halógena, min 180 Lux a 1 m DFI. PESO Máximo 165 Kg. Digitalizador ENDIMIENTO Mínimo 45 placas por hora de alta definición. TAMAÑOS DE CASSETTE QUE SOPORTA Cassette universal 14" x 17" y admite tamaños de cassette de 4" x 17" y 14" x 14". Cassette universal 14" x 10" y admite tamaños de cassette de 10" x 12", 8" x 10" 24-25x 30cm RESOLUCION Captura de datos entre 12 a 16 bits por pixel, 65000 tonos de gris DIMENSIONES 4.6" x 18.3" x 27.7". PESO Máximo 65 libras. SOFTWARE DICOM 3.0 compilado DICOM consultas, envío y recepción. Windows. DICOM impresión y quemador de CD con opciones disponibles. REQUERIMIENTOS DE POTENCIA 110-115V, 60/50 HZ, 150W. CONDICIONES DE OPERACION Temperatura: 5 - 45 °C. Humedad: 15% - 95% NORMATIVIDAD FDA, CE, UL. ACCESORIO QUE INCLUYE UPS de 2000 VA Bombas de Infusión FUNCION Facilita la administración precisa y constante de fármacos y soluciones por vía intravenosa, subcutánea, arterial. TIPO Volumétrica. MODOS DE FUNCIONAMIENTO. Debe contar con mínimo modo tasa, modo tiempo, modo peso y modo goteo RANGO DE FLUJO como max de 2000ml/h RANGO DE AJUSTE DE VOLUMEN Mínimo 9 litros. PRECISION +/- 5%. CON LA POSIBILIDAD DE PROGRAMACION DE BOLOS Si, mínimo 1000 ml/h. KVO Máximo 5.0 ml/h. NIVEL DE OCLUSION 3 Niveles (I, II, III). FUENTE DE PODER 100-240VAC, entrada DC 12V., batería recargable interna, (mínimo de autonomía 2 horas de trabajo continuo) DIMENSIONES < ó igual a 20 cm (altura) x < ó igual a 25 cm (ancho) x < ó igual a 15 cm (profundidad) PESO < ó igual a 3000 g. ALARMAS MINIMAS Finalización Medicamento agotado. Aire en la línea. Infusión finalizada. Alarma de oclusión. Batería baja. Batería agotada. Sin batería. ACCESORIOS QUE DEBE TENER LA BOMBA, DE INFUSION EN LA ENTREGA Cable AC, batería con autonomía mínimo de 4 horas. AUTOCLAVE 150 Litros a vapor con puerta deslizable con bomba de Vacío. tablero digital. POR UN VALOR DE: OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MLCTE \$ 805.000.000

Cordialmente,

Firma:   
Nombre: CARLOS ANDRÉS BENITO SERRANO  
Cargo: SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

Recibí:  
25/sep/2019  
  


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA			
	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO EN EL BPPIM			
	Fecha: 24/10/2018	Codigo: GPLV - F - 10	Versión: 6	

1040.43-3 79

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA Y EL PROFESIONAL DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

CERTIFICAN

**Que el Proyecto Denominado:**

**DOTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, EQUIPOS FIJO Y BIOMÉDICOS PARA E S E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS**

Se encuentra REGISTRADO en el banco de Programas y proyectos de inversión Municipal, bajo el número	2019	50	006	016	Con Fecha FECHA DE RADICACION 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN 2019
CAPITULO EJE ESTRATEGICO PROGRAMA TIVO PROGRAMATICO TIVO ESTRATEGICO OBJE TIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE PRODUCTO INDICADOR DE PRODUCTO META PRODUCTO META ESTABLECIDA EN EL PROYECTO	SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ACACIAS CON SALUD Mejorar las condiciones de salud de la población en el municipio de Acacias a través de la promoción y educación en salud, prevención de la enfermedad y control de factores de riesgo, implementando un modelo de atención en salud que acerque a la población más vulnerable acciones integrales de cuidado primario ambulatorio, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, buscando la transformación de un modelo de salud asistencial a uno preventivo. Modernización y actualización en equipos biomédicos para la Red Hospitalaria. No. 03. Salud y Bienestar. Dotación de Centros y Puestos de Salud de la Red Hospitalaria con equipos biomédicos No de centros y puestos de salud con dotación 3 1					

**COMPONENTES**

Aire Acondicionado Con Filtro Hepa, Sistema de Aires Acondicionados de 90.000 BTU y filtro Hepa a 99% de Eficiencia. Aire Acondicionado 18000 BTU Inverter, Temperatura desde 16 – 30° C, 220 V / 60 HZ, Tuberia de cobre, Recubrimiento Golden Fin, Bio Filtro, Filtro Silver Ion, Filtro de alta densidad, Tecnologia Inverter, Función Wi-Fi, Función 1 Watt en modo Stand by Función ECO, Función My Temp Función Sleep, Función Turbo Función Anti-Cold Air, Display con luz LED, Auto Restart Memoria de ventilas Inicio programable 0-24 hrs Función Antihumedad Deshumidificación Auto Swing 3D Air Flow, Auto diagnóstico, Control Remoto, Gas R410A. UPS TIPO ON LINE: En las UPS Online 10 Kva, a diferencia de las interactivas, el inversor permanece encendido todo el tiempo. En otras palabras, siempre está distribuyendo electricidad de alta calidad, con frecuencias y voltajes estables. La gran cualidad de estos Equipos, es que poseen una linea bypass de emergencia. Si se presenta un daño en la UPS los equipos conectados seguirán funcionando gracias a esta adicción. Gracias a ello es perfecto para proteger aparatos donde la confiabilidad es una prioridad. Refrigerador vertical con capacidad de 270 litros para reactivos de 2 °C a 8 °C, dimensiones 70 x 70 x 160 cm, incluye certificado de laboratorio y calibración de termómetro, refrigerante ecológico R134A. EQUIPOS FIJOS: CAMILLAS DE TRANSPORTE: FUNCION Transporte hospitalario para el traslado de pacientes, de 2 planos con movimiento en el espaldar de máximo 75°. MATERIAL DE LA BASE Plástico PE ó polímero ABS. DIMENSIONES Longitud total: 190 cm +/-5. Ancho total: 64 cm +/-5 Rango de altura máxima: 103 cm. CAPACIDAD TOTAL 185 Kg. CARACTERÍSTICAS Barandas abatibles. Sistema central de frenos. Soporte horizontal integrado para el tanque de oxígeno. Sistema de dirección con quinta rueda. Espaldar con amortiguado neumático. ESTÁNDAR DEL DISPOSITIVO Un sistema de manivela de ajuste manual Sistema de elevación (Bajar y Subir). Colchoneta. Atril portasuero. DIAMETRO DE LAS RUEDAS Máximo 6". MESA AUXILIAR, RIÑONERA, COLD-ROLLED TUBO REDONDO DE 1" 0.45 MTS X 0.34 MTS - ALTURA GRADUABLE A 1.25 MTS. ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA, USO: CONSULTORIOS MEDICOS. EQUIPOS BIOMEDICOS: Monitor de signos Vitales Básico: DESCRIPCIÓN DEL SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO Oximetría con modulación de tono por pulso. DETECCIÓN DE MARCAPASOS análisis de segmentos ST y análisis ECG de 7 segmentos. PROTECCIÓN CONTRA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA Si ELECTROCARDIOGRAFIA - CANTIDAD DE DERIVADAS QUE MONITORIZA El equipo debe permitir monitorización de mínimo de 3 derivadas I, II, III, con cable de tres electrodos. METODO DE DETECCIÓN DE RESPIRACION Por método de impedancia. METODO DE MEDICION DE PRESION DE NO INVASIVA Oscilo métrico. MODOS DE TOMA DE PRESION NO INVASIVA Medición manual y automática y continua, con intervalos programables por el usuario ALARMA DE NIBP Si. BATERÍA Lítio interna recargable, autonomía de mínimo 4 horas. INTERFACE DE RED Conexión a central de monitoreo. FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA 110 V, 60 Hz. ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR Cable para AC. Cable ECG de 3 o 5 leads. Sensor de saturación. Brazaletes y manguera NIBP. Sensor de temperatura. Carro de transporte. Accesorios pediátrico. Desfibrilador.

*[Handwritten signature]*

<p>COMPONENTES</p>	<p>FUNCION Equipo de Soporte de vida para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica con marcapasos transcutáneo, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como el monitoreo de la actividad eléctrica del corazón. Debe funcionar con la red eléctrica o con batería recargable incorporada. TIPOS DE DESFIBRILACION Desfibrilación manual, DEA y marcapasos. TIPO DE PANTALLA TFT ó LCD, a color. DIMENSIONES DE LA PANTALLA Pantalla mínimo de 5,5". MODO DE FUNCIONAMIENTO Directo. Sincronizado con la acción cardiaca. &lt; ó igual a 60 ms, en pico qrs, Semiautomático. NIVELES DE ENERGIA SELECCIONABLES CON PALETAS De 1 Joule hasta 360 Joules EXACTITUD ±2 Joules con 15% de ajuste, para cualquier valor debajo de 50 Ohm. FORMA DE ONDA Bifásica. TIEMPO DE CARGA Menos de 5 segundos para 200 joules, con carga máxima. Menos de 8 segundos para 360 joules, con carga máxima. IMPEDANCIA DE PACIENTE 20 a 200 Ohm. TENDENCIAS 24 horas: gráfica y tabular para todos los parámetros (opcional) BATERIA INTERNA Lítio recargable, tiempo de carga &lt; ó igual a 4 horas. TIEMPO DE OPERACION DE LA BATERIA &gt; ó igual a 3 horas. CANTIDAD DE LATIGUILLOS DEL CABLE ECG Tres latiguillos. DETECTOR FETAL Este Doppler de mano de gama alta con visualización de frecuencia cardiaca cuenta con sondas intercambiables de gran sensibilidad. El Doppler de 2 MHz es para uso obstétrico general y el de 3 MHz es ideal para detectar el latido del feto en las primeras etapas de la gestación. La interfaz exclusiva de la impresora portátil Dopplex Print II cuenta con la capacidad de imprimir el seguimiento de FCF, incluido un marcador de movimientos del feto. ELECTROCARDIOGRAFO: PANTALLA TÁCTIL 8" A COLOR, 12 DERIVADAS PANTALLA PANTALLA LCD 800 X 600 MULTICOLOR - TECLADO ALFANUMÉRICO Y OPERACIÓN A UN TOQUE. - MEDICIÓN AUTOMÁTICA E INTERPRETACIÓN DE PRUEBAS CON BASE DE DATOS CSE/AHA/AMIT. - FORMA DE ONDA EN TIEMPO REAL. - TENDENCIAS GRÁFICAS DE LOS ÚLTIMOS 120S DE ECG. - DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE ARRITMIAS. - ALMACENAMIENTO DE 200 ECGS EN MEMORIA INTERNA - ANÁLISIS DE HRV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CIRCUITO DE ENTRADA: PROTECCIÓN CONTRA DESFIBRILACIÓN - DERIVADAS: 12 DERIVADAS ESTÁNDAR - RESOLUCIÓN A/D: 24 BITS - CONSTANTE DE TIEMPO: =3.2S - RESPUESTA EN FRECUENCIA: 0.05HZ - 150HZ (-3DB) - SENSIBILIDAD: 2, 5, 10, 20, 10/5, AGC (MM/MV) - IMPEDANCIA DE ENTRADA: =50MΩ (10HZ) - CORRIENTE DE CIRCUITO DE ENTRADA =0.010UA - RANGO DE VOLTAJE EN ENTRADA: =+5MVPP - VOLTAJE DE CALIBRACIÓN: 1 MV +2% - VOLTAJE DC OFFSET: +. 600MV - NIVEL DE RUIDO: =12.5UVP-P - FILTROS: FILTRO AC: ENCENDIDO/APAGADO, FILTRO DFT 0.05HZ/0.15HZ/0.25HZ/0.32HZ/0.51HZ/0.67HZ, FILTRO EMG: 25HZ/35HZ/45HZ/APAGADO, FILTRO PASABAJOS: 75HZ/100HZ/150HZ CMRR =115DB - MODO DE TRABAJO: AUTO/MANUAL/RITMO/R-R/APAGADO - RITMO: UN CANAL O TRES CANALES SELECCIONABLES - VOLTAJE DE ALIMENTACION: AC (100-240V A 50/60HZ) - BATERIA: BATERIA RECARGABLE DE LITIO, 350 COPIAS DE ECG CONTINUAS - IMPRESORA: IMPRESORA TÉRMICA / IMPRESORA EXTERNA - PAPEL: ROLLO Y Z, - ANCHO DEL PAPEL: 216MM X 210MM - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 5MM/S, 6.5MM/S, 10MM/S, 12.5MM/S, 25MM/S, 50MM/S (+3%) - DIMENSIONES: 420MM X 330MM X 105MM (16.5" X 13" X 4.1") PESO: 6.5KG. ETHERNET/RS232/USB Equipo de Rayos x Portátil Generador de RX de alta frecuencia TENSION 110 V ± 10%, 50/60 Hz POTENCIA Entre 110 - 125 Kv (máximo) Entre 150 - 250 mA (máximo). RANGO KVP 125 kV en 22 ó 44 pasos. TIEMPO DE EXPOSICION MÁXIMO 6 segundos. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACION 5,5 m. ROTACION DEL ANODO Min 2.800 rpm, 50 Hz (ángulo anódico 11.5°). COLIMADOR Colimador multiplano ajustable manualmente, giro ± 45°. EMISOR DE RAYOS X Temperatura máxima 60° C. INTENSIDAD LUMINOSA Y CAMPO LUMINOSO DEL COLIMADOR Lámpara halógena, min. 180 Lux a 1 m DFI. PESO Máximo 165 Kg. Digitalizador RENDIMIENTO Mínimo 45 placas por hora de alta definición. TAMAÑOS DE CASSETTE QUE SOPORTA Cassette universal 14" x 17"; y admite tamaños de cassette de 14" x 17" y 14" x 14". Cassette universal 14" x 10"; y admite tamaños de cassette de 10" x 12", 8" x 10", 24-25x 30cm RESOLUCIÓN Captura de datos: entre 12 a 16 bits por pixel, 65000 tonos de gris DIMENSIONES 4.6" x 18.3" x 27.7". PESO Máximo 65 libras. SOFTWARE DICOM 3.0 compilado. DICOM consultas, envío y recepción. Windows. DICOM impresión y quemador de CD con opciones disponibles REQUERIMIENTOS DE POTENCIA 110-115V, 60/50 HZ, 150W. CONDICIONES DE OPERACION Temperatura 5 - 45 °C. Humedad: 15% - 95%. NORMATIVIDAD FDA, CE, UL. ACCESORIO QUE INCLUYE UPS de 2000 VA Bombas de Infusión FUNCION Facilita la administración precisa y constante de fármacos y soluciones por vía intravenosa, subcutánea, arterial. TIPO Volumétrica. MODOS DE FUNCIONAMIENTO Debe contar con mínimo: modo tasa modo tiempo, modo peso y modo goteo. RANGO DE FLUJO como max de 2000ml/h RANGO DE AJUSTE DE VOLUMEN Mínimo 9 litros: PRECISION +/- 5% CON LA POSIBILIDAD DE PROGRAMACION DE BOLOS Si, mínimo 1000 ml/h KVO Máximo 5.0 ml/h. NIVEL DE OCLUSION 3 Niveles (I, II, III). FUENTE DE PODER 100-240VAC, entrada DC 12V. batería recargable interna, (mínimo de autonomía 2 horas de trabajo continuo). DIMENSIONES &lt; ó igual a 20 cm (altura) x &lt; ó igual a 25 cm (ancho) x &lt; ó igual a 15 cm (profundidad). PESO &lt; ó igual a 3000 g. ALARMAS MINIMAS Finalización. Medicamento agotado Aire en la línea. Infusión finalizada. Alarma de oclusión. Batería baja. Batería agotada. Sin batería. ACCESORIOS QUE DEBE TENER LA BOMBA DE INFUSION EN LA ENTREGA Cable AC, batería con autonomía mínimo de 4 horas. AUTOCLAVE 150 Litros a vapor con puerta deslizante con bomba de Vacío, tablero digital.</p>
<p>ACTIVIDADES PARA CONTROL, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	<p>REALIZAR DOTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, EQUIPOS FIJO Y BIOMÉDICOS PARA E S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS</p>
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>LA SUPERVISION CORRESPONDE A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ACACIAS. SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN BIENAL VIGENCIA 2018 - 2019 LEY 1608. SEGUN ACTA 006 DEL CONSEJO SECCIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019</p>

*[Handwritten signature]*

Aire Acondicionado Con Filtro Hepa, Sistema de Aires Acondicionados de 90.000 BTU y filtro Hepa a 99% de Eficiencia. Aire Acondicionado 18000 BTU Inverter, Temperatura desde 16 - 30° C, 220 V / 60 HZ, Tubería de cobre, Recubrimiento Golden Fin, Bio Filtro, Filtro Silver Ion, Filtro de alta densidad, Tecnología Inverter, Función Wi-Fi, Función 1 Watt en modo Stand by Función ECO, Función My Temp Función Sleep, Función Turbo Función Anti-Cold Air, Display con luz LED, Auto Restart Memoria de ventilas Inicio programable 0-24 hrs Función Antihumedad Deshumidificación Auto Swing 3D Air Flow, Auto diagnóstico, Control Remoto, Gas R410A, UPS TIPO ON LINE: En las UPS Online 10 Kva, a diferencia de las interactivas, el inversor permanece encendido todo el tiempo. En otras palabras, siempre está distribuyendo electricidad de alta calidad, con frecuencias y voltajes estables. La gran calidad de estos Equipos, es que poseen una línea bypass de emergencia. Si se presenta un daño en la UPS los equipos conectados seguirán funcionando gracias a esta adicción. Gracias a ello es perfecto para proteger aparatos donde la confiabilidad es una prioridad. Refrigerador vertical con capacidad de 270 litros para reactivos de 2 °C a 8 °C, dimensiones 70 x 70 x 160 cm, incluye certificado de laboratorio y calibración de termómetro, refrigerante ecológico R134A. EQUIPOS FIJOS: CAMILLAS DE TRANSPORTE: FUNCION Transporte hospitalario para el traslado de pacientes, de 2 planos con movimiento en el espaldar de máximo 75°. MATERIAL DE LA BASE Plástico PE ó polímero ABS. DIMENSIONES Longitud total 190 cm +/-5. Ancho total 64 cm +/-5. Rango de altura máxima: 103 cm. CAPACIDAD TOTAL 185 Kg. CARACTERÍSTICAS Barandillas abatibles. Sistema central de frenos. Soporte horizontal integrado para el tanque de oxígeno. Sistema de dirección con quinta rueda. Espaldar con amortiguado neumático. ESTÁNDAR DEL DISPOSITIVO Un sistema de manivela de ajuste manual. Sistema de elevación (Bajar y Subir) Colchoneta. Atril portasuero. DIAMETRO DE LAS RUEDAS Máximo 6" MESA AUXILIAR, RIÑONERA, COLD-ROLLED TUBO REDONDO DE 1" 0.45 MTS X 0.34 MTS - ALTURA GRADUABLE A 1.25 MTS. ESCALERILLA DE DOS PASOS PINTADA, USO CONSULTORIOS MEDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS: Monitor de signos Vitales Básico: DESCRIPCIÓN DEL SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO Oximetría con modulación de tono por pulso DETECCIÓN DE MARCAPASOS análisis de segmentos ST y análisis ECG de 7 segmentos. PROTECCIÓN CONTRA UNIDAD ELECTROQUIRURGICA SI. ELECTROCARDIOGRAFIA - CANTIDAD DE DERIVADAS QUE MONITORIZA El equipo debe permitir monitorización de mínimo de 3 derivadas I, II, III, con cable de tres electrodos. METODO DE DETECCIÓN DE RESPIRACION Por método de impedancia. METODO DE MEDICION DE PRESION DE NO INVASIVA Oscilométrico. MODOS DE TOMA DE PRESION NO INVASIVA Medición manual y automática y continua, con intervalos programables por el usuario. ALARMA DE NIBP Si. BATERIA Lítio interna recargable, autonomía de mínimo 4 horas. INTERFACE DE RED Conexión a central de monitoreo. FUENTE DE ALIMENTACION EXTERNA 110 V, 60 Hz. ACCESORIOS QUE DEBE INCLUIR Cable para AC. Cable ECG de 3 o 5 leads. Sensor de saturación. Brazalete y manguera NIBP. Sensor de temperatura. Carro de transporte. Accesorios pediátrico. Desfibrilador: FUNCION Equipo de Soporte de vida para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica con marcapasos transcutáneo, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción, así como el monitoreo de la actividad eléctrica del corazón. Debe funcionar con la red eléctrica o con batería recargable incorporada. TIPOS DE DESFIBRILACION Desfibrilación manual, DEA y marcapasos. TIPO DE PANTALLA TFT ó LCD, a color. DIMENSIONES DE LA PANTALLA Pantalla mínimo de 5,5". MODO DE FUNCIONAMIENTO Directo. Sincronizado con la acción cardíaca, < 0 igual a 60 ms, en pico qrs. Semiautomático. NIVELES DE ENERGIA SELECCIONABLES CON PALETAS De 1 Joule hasta 360 Joules. EXACTITUD ± 2 Joules con 15% de ajuste, para cualquier valor debajo de 50 Ohm. FORMA DE ONDA Bifásica. TIEMPO DE CARGA Menos de 5 segundos para 200 joules, con carga máxima. Menos de 8 segundos para 360 joules, con carga máxima. IMPEDANCIA DE PACIENTE 20 a 200 Ohm. TENDENCIAS 24 horas: gráfica y tabular para todos los parámetros (opcional) BATERIA INTERNA Lítio recargable. tiempo de carga < 0 igual a 4 horas. TIEMPO DE OPERACION DE LA BATERIA > 0 igual a 3 horas. CANTIDAD DE LATIGUILLOS DEL CABLE ECG Tres latiguillos. DETECTOR FETAL Este Doppler de mano de gama alta con visualización de frecuencia cardíaca cuenta con sondas intercambiables de gran sensibilidad. El Doppler de 2 MHz es para uso obstétrico general y el de 3 MHz es ideal para detectar el latido del feto en las primeras etapas de la gestación. La interfaz exclusiva de la impresora portátil Dopplex Print II cuenta con la capacidad de imprimir el seguimiento de FCF, incluido un marcador de movimientos del feto. ELECTROCARDIOGRAFO: PANTALLA TACTIL 8" A COLOR, 12 DERIVADAS PANTALLA. PANTALLA LCD 800 X 600 MULTICOLOR - TECLADO ALFANUMÉRICO Y OPERACIÓN A UN TOQUE - MEDICIÓN AUTOMÁTICA E INTERPRETACION DE PRUEBAS CON BASE DE DATOS CSE/AHA/AMIT - FORMA DE ONDA EN TIEMPO REAL - TENDENCIAS GRÁFICAS DE LOS ÚLTIMOS 120S DE ECG - DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE ARRITMIAS. - ALMACENAMIENTO DE 200 ECGS EN MEMORIA INTERNA. - ANÁLISIS DE HRV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CIRCUITO DE ENTRADA: PROTECCIÓN CONTRA DESFIBRILACION - DERIVADAS: 12 DERIVADAS ESTANDAR - RESOLUCION AD: 24 BITS - CONSTANTE DE TIEMPO: = 3.2S - RESPUESTA EN FRECUENCIA: 0.05HZ - 150HZ (-3DB) - SENSIBILIDAD: 2.5.5.10.20.10V, AGC (MM/MV) - IMPEDANCIA DE ENTRADA = 50M<sub>2</sub> (10HZ) - CORRIENTE DE CIRCUITO DE ENTRADA: = 0.010UA - RANGO DE VOLTAJE EN ENTRADA: = +5MVPP - VOLTAJE DE CALIBRACION: 1 MV +2% - VOLTAJE DC OFFSET: +.600MV - NIVEL DE RUIDO: = 12.5UVP-P - FILTROS: FILTRO AC ENCENDIDO/APAGADO, FILTRO DFT 0.05HZ/0.15HZ/0.25HZ/0.32HZ/0.5HZ/0.67HZ, FILTRO EMG: 25HZ/35HZ/45HZ/APAGADO, FILTRO PASABAJOS: 75HZ/100HZ/150HZ CMRR: = 115DB - MODO DE TRABAJO: AUTOMANUAL/RITMO/R-R/APAGADO - RITMO: UN CANAL O TRES CANALES SELECCIONABLES - VOLTAJE DE ALIMENTACION: AC (100-240V A 50/60HZ) - BATERIA: BATERIA RECARGABLE DE LITIO, 350 COPIAS DE ECG CONTINUAS - IMPRESORA IMPRESORA TÉRMICA / IMPRESORA EXTERNA - PAPEL ROLLO Y Z. - ANCHO DEL PAPEL: 216MM X 210MM - VELOCIDAD DE IMPRESION: 5MM/S, 6.5MM/S, 10MM/S, 12.5MM/S, 25MM/S, 50MM/S (+3%) - DIMENSIONES: 420MM X 330MM X 105MM (16.5" X 13" X 4.1") PESO 6.5KG - ETHERNET/RS232/USB. Equipo de Rayos X Portátil: Generador de RX de alta frecuencia. TENSION 110 V ± 10%, 50/60 Hz. POTENCIA Entre 110 - 125 Kv (máximo). Entre 150 - 250 mA (máximo). RANGO KVP 125 kV en 22 o 44 pasos. TIEMPO DE EXPOSICIÓN MÁXIMO 6 segundos. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACION 5,5 m. ROTACION DEL ANODO Min 2.800 rpm, 50 Hz (ángulo anódico 11.5°). COLIMADOR Colimador, multiplano ajustable manualmente, giro ± 45°. EMISOR DE RAYOS X Temperatura máxima 60° C. INTENSIDAD LUMINOSA Y CAMPO LUMINOSO DEL COLIMADOR Lámpara halógena, min. 180 Lux a 1 m DFI. PESO Máximo 165 Kg. Digitalizador RENDIMIENTO Mínimo 45 placas por hora de alta definición TAMAÑOS DE CASSETTE QUE SOPORTA Cassette universal 14" x 17" y admite tamaños de cassette de 14" x 17" y 14" x 14". Cassette universal 14" x 10" y admite tamaños de cassette de 10" x 12", 8" x 10", 24-25x 30cm RESOLUCION Captura de datos: entre 12 a 16 bits por pixel, 65000 tonos de gris. DIMENSIONES 4.6" x 18.3" x 27.7" PESO Máximo 65 libras. SOFTWARE DICOM 3.0 compilado. DICOM consultas, envío y recepción. Windows. DICOM impresión y quemador de CD con opciones disponibles. REQUERIMIENTOS DE POTENCIA 110-115V, 60/50 HZ, 150W. CONDICIONES DE OPERACION Temperatura: 5 - 45 °C. Humedad: 15% - 95% NORMATIVIDAD FDA, CE, UL. ACCESORIO QUE INCLUYE UPS de 2000 VA Bombas de Infusión FUNCION Facilita la administración precisa y constante de fármacos y soluciones por vía intravenosa, subcutánea, arterial. TIPO Volumétrica. MODOS DE FUNCIONAMIENTO Debe contar con mínimo: modo tasa, modo tiempo, modo peso y modo goteo. RANGO DE FLUJO como max de 2000ml/h RANGO DE AJUSTE DE VOLUMEN Mínimo 9 litros. PRECISION +/- 5% CON LA POSIBILIDAD DE PROGRAMACION DE BOLOS Si, mínimo 1000 ml/h. KVO Máximo 5,0 ml/h. NIVEL DE OCLUSION 3 Niveles (I, II, III). FUENTE DE PODER 100-240VAC, entrada DC 12V, batería recargable interna. (mínimo de autonomía 2 horas de trabajo continuo). DIMENSIONES < 0 igual a 20 cm (altura) x < 0 igual a 25 cm (ancho) x < 0 igual a 15 cm (profundidad). PESO < 0 igual a 3000 g. ALARMAS MINIMAS Finalización. Medicamento agotado. Aire en la línea. Infusión finalizada. Alarma de oclusión. Batería baja. Batería agotada. Sin batería. ACCESORIOS QUE DEBE TENER LA BOMBA DE INFUSION EN LA ENTREGA Cable AC, batería con autonomía mínimo de 4 horas. AUTOCLAVE 150 Litros a vapor con puerta deslizable con bomba de Vacío, tablero digital. POR UN VALOR DE: OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MLCTE \$ 805.000.000

COMPONENTES PARA LOS  
CUALES SE EXPIDE  
CERTIFICACIÓN

OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS

SI

NO

SE EXPIDE REGISTRO A LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 A SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE ACACIAS.

DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA  
SECRETARIO DE PLANEACION Y VIVIENDA

HENRY ANDRES QUINTERO NOVOA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM

LENNY KARINA FRANCO TOLOZA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BPPIM QUE FORMULO/REVISO EL PROYECTO

	<b>HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E</b> NIT. 892.000.264 - 4		
	<b>FORMATO COMUNICACIONES</b>		
	Fecha: 17/09/2018	Código: SIC-FRC0001	Versión: 01

OFG. 202.

Acacias, 15 de Noviembre de 2019

Doctor  
 CARLOS ANDRES BENITO SERRANO  
 Secretario de Salud Municipal  
 Acacias.

**SECRETARIA LOCAL DE SALUD**  
**MUNICIPIO DE ACACIAS**

FECHA: NOV-18-2019.

HORA: 9:20 AM

RECIBIDO: ELSY

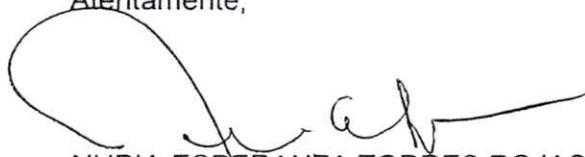
Asunto. Envío Resolución No. 1972 de 2019.

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito enviar para su conocimiento copia de la resolución número 1927 de 2019, por medio de la cual se concede un concepto técnico de viabilidad al proyecto "Dotación de equipos industriales de uso hospitalarios, equipo fijo y biomédico para el Hospital Municipal de Acacias ESE."

Sin otro en particular.

Atentamente,



NUBIA ESPERANZA TORRES ROJAS  
 Gerente.

Anexo. Lo enunciado 3 folios.

Proyecto-elaboro. Vladimir G Hernández B-Planeación.



## RESOLUCIÓN No. 1927 DE 2019

Por medio de la cual se concede un concepto técnico de viabilidad

### LA SECRETARIA DE SALUD DEL META

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Resolución No. 2053 de 2019 y

#### CONSIDERANDO:

La Resolución No. 2053 de 31 de Julio de 2019, "Por medio de cual se definen las reglas y los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación. Ministerio de Salud y Protección Social, para los financiados con recursos de la entidad territorial, y los de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud"; expresa en el Art.4, los proyectos de inversión considerados de control especial de oferta y acorde al numeral 4.2., se deduce que aquellos procesos de inversión en equipamiento fijo o en infraestructura física que no supere los 5.000 S.M.M.L.V., son considerados proyectos de inversión sin control especial de oferta, por lo tanto en armonía con otros artículos la Secretaria de Salud del Meta, es la competente para otorgar concepto técnico de viabilidad.

El Art. 9 de la Resolución No. 2053 de 31 de Julio de 2019, expone la modificación del Art. 8 de la Resolución No. 2514 de 2012, numeral 8.2.2., así: "si el proyecto de inversión no es de aquellos de control especial de oferta, de acuerdo con lo establecido en la norma que defina las reglas y requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad, deberán contar únicamente con concepto técnico de viabilidad de la respectiva secretaria de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, para lo cual deberá acreditar los requisitos que estas determinen".

El Art. 7 de la Resolución No. 2053 de 31 de Julio de 2019, expone los Requisitos para la expedición del concepto técnico de viabilidad y específicamente el numeral 7.1.5. expone los requisitos para proyectos de equipamiento fijo.

El Hospital Municipal de Acacias E.S.E., con N.I.T. 892.000.264-4, representado legalmente por la doctora Nubia Esperanza Torres Rojas, radico el pasado 26 de Septiembre de 2019, solicitud de concepto técnico de viabilidad para el proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALRIOS, EQUIPO FIJO Y BIOMEDICO PARA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS", por valor de Ochocientos Cinco Millones de Pesos M/cte (\$805.000.000=).

El Proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALRIOS, EQUIPO FIJO Y BIOMEDICO PARA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS", ha sido revisado por el profesional Universitario Arquitecto Luis Alfonso Romero Gómez, quien viabiliza el cumplimiento de los requisitos en mención de los numerales 7.1.1, 7.1.5 y 7.1.6 del Art. 7 de la Resolución No. 2053 de 31 de Julio de 2019.



Una vez realizada la evaluación integral del proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALRIOS, EQUIPO FIJO Y BIOMEDICO PARA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS" por parte de la Secretaria de Salud del Meta, es preciso señalar que el presente pronunciamiento técnico va enfocado a determinar la pertinencia, para garantizar la integralidad continuidad, oportunidad y resolutivez en la prestación de los servicios de primer nivel de atención para la población objeto del proyecto, en cumplimiento de la normatividad del sector salud, este pronunciamiento se relaciona únicamente con los aspectos funcionales y de cumplimiento de la normatividad de infraestructura hospitalaria, pero en ningún momento incluye evaluación de los valores determinados que se detallan en los valores del mismo.

El proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALRIOS, EQUIPO FIJO Y BIOMEDICO PARA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS", se describe así:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1.-Antecedentes

• Valor	\$8Q5.000.000.00
• Población objetivo	73.640 Habitantes

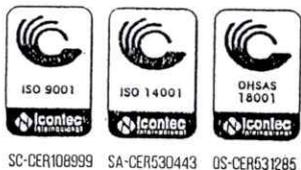
2.- Documentos Presentados

- Carta De presentación
- Pantallazo del aplicativo plan bienal 2018-2019-ley 1608
- Acta 006 de septiembre 24 de 2019 consejo territorial de Seguridad social en salud.
- MGA WEB
- Documento técnico del proyecto
- Plano General del Hospital
- Certificación de la gerente del Hospital, en que se manifiesta, la disponibilidad de infraestructura física y de personal necesarios para la puesta en marcha del proyecto.
- Certificación de la Gerente del Hospital donde manifiesta la disponibilidad de talento humano y operación y sostenibilidad del proyecto.
- Tres (3) cotizaciones
- Cuadro Comparativo

**3.-Delimitación del Problema o necesidad:** Deficiencia de equipos Industriales, fijos y médicos requeridos en los estándares de habilitación de los servicios inscritos por la E.S.E. Hospital de Acacias.

**4.-Objetivo General del Proyecto:** Apoyar al hospital municipal de Acacias E.S.E. En la prestación de servicios de salud a través de la dotación de equipos industriales, fijos y Biomédicos.

**5.-Alternativa de solución:** se toma como alternativa de solución realizar La Dotación de Equipos Industriales de uso Hospitalario, Equipos Fijos y Biomédicos para la E.S.E. Hospital Municipal de Acacias



SECRETARÍA DE SALUD  
Calle 37 No.41-80 Barzal Alto  
Tel. 6610544 - 6620140 Villavicencio - Meta  
Línea Gratuita: 018000187408  
[www.saludmeta.gov.co](http://www.saludmeta.gov.co)

**6.-Proyecto de Inversión:** En relación con el proyecto de inversión ha sido presentado en la metodología adecuada y presenta una buena definición de la problemática, situación actual objetivos y alternativas de solución y contiene los formatos de identificación, preparación, evaluación etc. Contiene además los ajustes relacionados con fuentes de financiación y como resultado del diagnóstico y estudios técnicos elaborados que muestran la problemática y situación actual del Hospital Municipal de Acacias E.S.E.

**7.-Información de la Red de Prestación de Servicios:** El proyecto se encuentra articulado con el Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Prestación de Servicios de Salud de la Red Pública del Departamento del Meta

**8.-Plan Bienal de Inversiones:** El proyecto se encuentra incluido en el Plan Bienal 2018-2019 ley 1608 presentado al Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, como consta en el ácta 006 del 24 de septiembre de 2019.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD al proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALRIOS, EQUIPO FIJO Y BIOMEDICO PARA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS", por valor de Ochocientos Cinco Millones de Pesos M/cte (\$805.000.000=), dentro de las competencias de la Resolución No. 2053 de 31 de Julio de 2019

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los, seis (6) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

*[Handwritten signature]*  
**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**  
Secretario de Salud del Meta

Proyecto: Arq. Luis Alfonso Romero Gómez.  
Profesional Universitario.

*[Handwritten signature]*  
Revisó: *[Handwritten signature]*  
Asesor Jurídico Externo.



**SECRETARÍA DE SALUD**  
Calle 37 No.41-80 Barzal Alto  
Tel. 6610544 - 6620140 Villavicencio – Meta  
Línea Gratuita: 018000187408  
[www.saludmeta.gov.co](http://www.saludmeta.gov.co)

*[Handwritten signature]*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST - F - 09	Versión: 4	

1020-5

Hoy, doce (12) días del mes de diciembre de 2019, siendo las 5:00 p.m., se fija el **ACUERDO No. 517 DE 2019 " POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019."**

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el doce (12) del mes de diciembre de 2019, siendo las 5:00 p.m.

**DORA PATRICIA MORENO REYES**  
Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: ADRIANA ARANGO OROZCO  
S/ S.G.



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>OFICIO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4			

1020-5

**BOLETIN MUNICIPAL No. 019 DE 2019**

**AÑO: 04 No. 01**

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2019

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN EN EL PRESENTE BOLETÍN**

<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>
<p><b><u>ACUERDOS:</u></b></p> <p><b>ACUERDO No. 517 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019 “POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.”</b></p>

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

  
**DORA PATRICIA MOENO REYES**  
 Secretaria de Gobierno Municipal

Digitó: ADRIANA ARANGO O.  
S/ S.G. 



	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>				Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>					
	<b>OFICIO</b>					
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 09	Versión: 4			

1003

**ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)**  
(Diciembre 12 de 2019)

**ACTO DE SANCIÓN**

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 517 del 09 de Diciembre 2019 "POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019." Con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales), en 52 folios". Se envía original a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DORA PATRICIA MORENO REYES**

Alcalde Municipal (E)

Decreto No. 223 del 11/12/2019

**DORA PATRICIA MORENO REYES**

Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó: Carol Magaly Guevara Rojas  
 Proyectó: Janeth Cabanzo Beltrán

